

# La evaluación psicológica forense como un diseño paralelo convergente desde los métodos mixtos de investigación

Forensic Psychological Assessment as a Convergent Side Project of Mixed Research Methods

Avaliação psicológica forense como um projeto paralelo convergente de métodos mistos de investigação



Santiago Amaya Nassar

[Bruce Palfi](#)

Photo By/Foto:

**Rip**  
**14<sup>3</sup>**

Volumen 14 #3 sep-dic  
14 Años

Revista Iberoamericana de  
**Psicología**

ISSN-I: 2027-1786 | e-ISSN: 2500-6517  
Publicación Cuatrimestral

ID: [10.33881/2027-1786.rip.14304](https://doi.org/10.33881/2027-1786.rip.14304)

Title: Forensic Psychological Assessment as a Convergent Side Project of Mixed Research Methods

Título: La evaluación psicológica forense como un diseño paralelo convergente desde los métodos mixtos de investigación

Título: Avaliação psicológica forense como um projeto paralelo convergente de métodos mistos de investigação

Alt Title / Título alternativo / Título alternativo

[en]: Forensic Psychological Assessment as a Convergent Side Project of Mixed Research Methods

[es]: La evaluación psicológica forense como un diseño paralelo convergente desde los métodos mixtos de investigación

[pt]: Avaliação psicológica forense como um projeto paralelo convergente de métodos mistos de investigação

Author (s) / Autor (es) / Autor (es):

Amaya Nassar

Keywords / Palabras Clave / Palavras-chaves:

[en]: Forensic psychological evaluation; Convergent parallel design; Mixed Methods design; Critical Realism; Quantitative Tools; Qualitative Tools

[es]: Evaluación psicológica forense; Diseño paralelo convergente; Métodos mixtos de investigación; Realismo crítico; Herramientas cuantitativas; Herramientas cualitativas

[pt]: Avaliação psicológica forense; Projeto paralelo convergente; Métodos mistos de investigação; Realismo crítico; Ferramentas quantitativas; Ferramentas qualitativas

Proyecto / Project: / projeto:

No Reporta

Submitted: 2020-08-12

Accepted: 2021-02-03

## Resumen

Los psicólogos forenses realizan evaluaciones psicológicas de carácter científico, con el fin de ayudar a responder una o varias preguntas de la administración de justicia. Las evaluaciones psicológicas forenses se pueden enmarcar como un proceso de investigación científica a pequeña escala (Espinosa, 2015), enmarcado en los métodos mixtos de investigación. Esto, debido a que hace uso tanto de herramientas cuantitativa como cualitativas en el proceso de evaluación. No obstante, si se afirma que se realiza un proceso de los métodos mixtos es pertinente aclarar el diseño de investigación utilizado. El objetivo del presente texto es resaltar cómo la evaluación psicológica forense correspondería a un diseño paralelo convergente de los métodos mixtos de evaluación. Para ello, se presenta su soporte epistémico desde el realismo crítico y los elementos que componen al diseño propuesto. El realismo crítico ha sido uno de los paradigmas epistemológicos más importantes en la fundamentación de los métodos mixtos de investigación. Este enfoque proviene de Roy Bhaskar, quien lo construyó como una alternativa al positivismo y la hermenéutica (Parada, 2004). El diseño paralelo convergente corresponde a la implementación concurrente de herramientas cuantitativas y cualitativas, buscando responder una misma pregunta. Se muestra cómo estos se evidencian en una evaluación psicológica forense en sus elementos cuantitativos como los instrumentos psicométricos, cualitativos como las entrevistas o análisis categorial, y finalmente en el análisis integral de la información en la discusión y conclusiones. Se concluye que la evaluación psicológica forense puede presentarse como un diseño paralelo convergente, tanto en el informe como en la sustentación

## Abstract

Forensic psychologists perform scientific psychological evaluations to answer one or many specific questions for the justice system. Psychological forensic evaluations can be framed as a small-scale scientific investigation (Espinosa, 2015), framed in mixed methods designs. This, because it makes use of both quantitative and qualitative tools in the evaluation process. However, if it is stated that a mixed methods process is carried out, it is pertinent to clarify the specific research design used. The objective of this text is to highlight how the psychological forensic evaluation would correspond to a convergent parallel design of the mixed methods. For this, its epistemic support is presented from critical realism and the elements that make up the proposed design. Critical realism has been one of the most important epistemological paradigms in the fundament of combined investigation methods. This approach comes from Roy Bhaskar who built it as an alternative to positivism and hermeneutics (Parada, 2004). The convergent parallel design is a design of mixed research methods which includes the concurrent implementation of quantitative and qualitative tools, seeking to answer the same question. It is also shown how these are evidenced in a psychological forensic evaluation in its quantitative approach with psychometric instruments and qualitative elements with interviews and categorical analysis, and in the integral analysis of the information in the discussion and conclusions. It is concluded that the forensic psychological evaluation can be presented as a convergent parallel design, as the way it can be presented in the report

## Resumo

Os psicólogos forenses realizam avaliações psicológicas científicas para ajudar a responder a uma ou mais perguntas da administração da justiça. As avaliações psicológicas forenses podem ser enquadradas como um processo de investigação científica de pequena escala (Espinosa, 2015), enquadradas em métodos de investigação mistos. Isso porque faz uso de ferramentas quantitativas e qualitativas no processo de avaliação. No entanto, se for afirmado que é realizado um processo de métodos mistos, é pertinente esclarecer o desenho de pesquisa utilizado. O objetivo deste texto é destacar como a avaliação psicológica forense corresponderia a um desenho paralelo convergente de métodos de avaliação mistos. Para isso, seu suporte epistêmico é apresentado a partir do realismo crítico e dos elementos que compõem o desenho proposto. O realismo crítico tem sido um dos paradigmas epistemológicos mais importantes na fundação de métodos mistos de pesquisa. Essa abordagem vem de Roy Bhaskar, que a construiu como alternativa ao positivismo e à hermenêutica (Parada, 2004). O desenho paralelo convergente corresponde à implementação simultânea de ferramentas quantitativas e qualitativas, buscando responder à mesma questão. Mostra-se como estes se evidenciam em uma avaliação psicológica forense em seus elementos quantitativos como instrumentos psicométricos, qualitativos como entrevistas ou análises categóricas e, finalmente, na análise abrangente das informações na discussão e conclusões. Conclui-se que a avaliação psicológica forense pode ser

## Citar como:

Amaya Nassar, . S. (2021). La evaluación psicológica forense como un diseño paralelo convergente desde los métodos mixtos de investigación . *Revista Iberoamericana de Psicología* , 14 (3), 39-46. Obtenido de: <https://reviberopsicologia.iberu.edu.co/article/view/1930>

apresentada como um desenho paralelo convergente, tanto no laudo quanto no suporte

Santiago **Amaya Nassar**, [PhD] MA Ps

ORCID: [0000-0001-7768-9043](https://orcid.org/0000-0001-7768-9043)

Source | Filiacion | Filiação:

Asociación Colombiana de Criminología (ACC)

BIO:

Doctorando en Psicología. Máster en Psicología Forense y Penitenciaria. Docente investigador

City | Ciudad | Cidade:

Bogotá DC [co]

e-mail:

[santiagoamaya@acc.org.co](mailto:santiagoamaya@acc.org.co)

# La evaluación psicológica forense como un diseño paralelo convergente desde los métodos mixtos de investigación

Forensic Psychological Assessment as a Convergent Side Project of Mixed Research Methods  
Avaliação psicológica forense como um projeto paralelo convergente de métodos mistos de investigação

Santiago Amaya Nassar

## Introducción

Los psicólogos forenses realizan evaluaciones de orden científico, con el fin de ayudar a responder una pregunta de la administración de justicia (Urta, 2002). Estas evaluaciones han sido determinadas como investigaciones científicas a pequeña escala (Espinosa, 2011, 2015). De manera que, como todo proceso de evaluación científica, esta debe estar enmarcada por una metodología y diseño de investigación. Ante la premisa anterior, la evaluación psicológica forense como una investigación a pequeña escala, surge la duda de bajo cuál diseño de investigación debe estar enmarcada. Este elemento cobra mayor importancia al reconocer que en psicología existen más de 71 diseños de investigación (Ato, López, & Benavente, 2013). En especial cuando cada vez es más frecuente al perito que justifique la científicidad de su labor (Vázquez-Rojas, 2014, Alcoceba, 2018) y el amplio desarrollo de científicidad que ha tenido la psicología jurídica (Quintero & García-López, 2010).

Cómo métodos de investigación en psicología, existen tres clases importantes de método: a) método cuantitativo, el cual busca explicar y predecir fenómenos, tiene diseños estructurados enmarcados por la intervención, manipulación o control de variables, tienen a usar instrumentos psicométricos en su recogida de datos, usa análisis estadísticos y sus conclusiones buscan las generalizaciones grados de error claramente delimitados; b) método cualitativo, el cual se enfoca en comprender un fenómeno, su intervención se enmarca en etnografías y participaciones, las entrevistas y grupos focales tienden a ser sus herramientas de recogida de información y sus datos no dan generalizaciones sino descripciones a profundidad de un fenómeno (Pelekais, 2000); y c) los métodos mixtos de investigación que se componen por el uso de herramientas correspondientes al método cuantitativo y cualitativo, con el fin de hacer una exploración integral a un fenómeno, pueden surgir de manera previamente diseñada o emergente (Creswell & Plano-Clark, 2011).

Explorando esto en las evaluaciones psicológicas forenses, se puede argumentar en primera medida el uso de una metodología mixta. Esto, correspondiente al uso de instrumentos psicométricos como herramientas de orden cuantitativo, pero también se hacen entrevistas y análisis categorial como herramientas de orden cualitativo (Guerrero, Lobo & Espinosa, 2016a; Vilariño, Novo & Seijo, 2011). Sin embargo, no es suficiente con aclarar en un informe de evaluación que se está haciendo uso de una metodología mixta, puesto que también existen diferentes diseños de investigación en los métodos mixtos (Creswell & Plano-Clark, 2011; Snelson, 2016). Razón por la cual se consideraría necesario aclarar qué tipo de diseño se va a utilizar desde los métodos mixtos de investigación, y si este es coherente con el proceso, los métodos, análisis y resultados de una evaluación psicológica forense.

Por lo anterior, el objetivo del presente artículo es exponer de manera breve cómo las evaluaciones psicológicas forenses corresponderían a un diseño paralelo convergente de los métodos mixtos de investigación. Así, se busca brindar un mayor soporte metodológico a estos y justificar cómo este diseño puede soportarse de manera consistente tanto metodológica como epistemológicamente. El texto presentará de manera breve el soporte epistemológico desde el realismo crítico, el diseño paralelo convergente y cómo se evidencia este diseño en la evaluación psicológica forense, finalizando con unas conclusiones. El fin de presentarlo de manera breve, es facilitar su inclusión, argumentación y defensa de los informes de evaluaciones psicológicas forenses. Situación que, al explorar el código de procedimiento penal colombiano, en su artículo 417 sobre las instrucciones para interrogar al perito, en el numeral cinco establece que los métodos empleados en las investigaciones relativas al caso. Así, en este proceso de interrogatorio, el perito puede resaltar su marco metodológico y la epistemología que lo sustenta.

## Marco epistemológico de los métodos mixtos de investigación

Uno de los paradigmas epistemológicos más importantes que se ha fundamentado en los métodos mixtos de investigación es el realismo crítico. El realismo crítico proviene de Roy Bhaskar, quien buscaba construir una alternativa a los paradigmas positivista y hermenéutico desde el acercamiento de la filosofía de la ciencia. El realismo crítico se desarrolla desde la pregunta ¿En qué medida puede la sociedad ser estudiada de la misma manera que la naturaleza? (Parada, 2004).

En la respuesta de esta pregunta se asumen diferentes supuestos epistémicos. En primera medida, al ser parte de las corrientes realistas, asume la existencia de una realidad independiente de los individuos, y la mente, asumiendo así un realismo ontológico (Parada, 2004). No obstante, se reconoce que la realidad social conlleva sus propias complejidades, debido a que no puede existir sociedad sin individuos. La existencia de una sociedad enmarcada por sus individuos resulta en que esta cambia y tiene una condición de temporalidad, no siendo siempre la misma.

Ante esta postura, se asumen que los elementos de la sociedad son moldeados por los individuos, pero existen y pueden ser estudiados como objetos sociales. En otras palabras, esto significa que son

fenómenos que ocurren en la naturaleza con características propias, pero pueden ser asumidos como objetos y fenómenos sociales reales desde una perspectiva científica; permitiendo ser aproximada y estudiada, resaltando su marco realista (García, Flórez & Cárdenas, 2014).

Ante lo anterior, se defiende la posibilidad causal, pero aceptando componentes de la hermenéutica sobre construcción del conocimiento o elementos fenomenológicos de este. También reconoce la importante de la sociedad en los elementos sociales y contextuales. En esta exploración de la realidad se toman concepciones realistas de Collier (1994 citado por Parada, 2004), quien presenta los criterios de objetividad (realidad independiente al sujeto), falibilidad (todo lo afirmado puede ser refutado) y transfenomenalidad (el conocimiento va más allá de las apariencias). El componente de falibilidad permite los procesos de replicación y revisión científica fundamentales en la labor científica (Amaya, & Hernández, 2018; Chin, 2014).

Así, el realismo crítico establece que el mundo puede ser conocido y explorado teóricamente, donde los fenómenos sociales son conceptos-dependientes que existen. Pero se modifican por la sociedad y pueden ser asumidos como un fenómeno u objeto de estudio.

Ahora bien, estas concepciones ontológicas y epistemológicas del realismo crítico conllevan a un rechazo al cientismo metodológico. De manera que una metodología única, ya sea cuantitativa o cualitativa, es insuficiente para explorar a profundidad fenómenos sociales. De esta manera, el realismo crítico permite la compatibilidad de las investigaciones cuantitativas y cualitativas, de manera que puedan por un lado abordar las limitaciones que presentarían individualmente pero también tener una mayor aproximación al fenómeno explorado, asumiéndolo como parte de la realidad, aspecto que permite una exploración objetiva, en el que las afirmaciones del investigador pueden ser falibles y, por lo tanto, revisables y más complejas que las apariencias (Parada, 2004).

Al explorar esto en la psicología forense, se puede argumentar consistencia epistémica en el abordaje de una evaluación psicológica forense. Por un lado, en las evaluaciones psicológicas forenses, que buscan dar una respuesta a las preguntas que le realiza la administración de justicia al psicólogo, se asume una realidad independiente del individuo que puede ser explorada y, por medio de la exploración, dar una respuesta a las incógnitas formuladas por los entes de justicia. Por ejemplo, si un individuo presenta perfil de un agresor de pareja, se considera como la exploración de un fenómeno que ocurre como parte de una realidad social, el cual puede ser explorado e investigado de manera *objetiva*. En los informes periciales se reconoce que estos pueden entrar en un proceso de revisión científica, al ser la psicología parte de las ciencias fácticas (Amaya, & Aranguren, 2018; Bunge, 2011).

En la psicología, y en el ámbito forense, se reconoce la complejidad de la sociedad y de cómo está influye en el individuo. Tanto así, que manuales como el DSM-5 (APA, 2014; Morrison, 2015) o enfoques psicológicos, se pide reconocer el factor social y contextual (Bow, 2005), además de ser analizado en elementos como las esferas de funcionamiento. De igual forma se reconoce la temporalidad social, reconociendo los cambios contextuales en el individuo. Estos elementos sociales-cultura, esferas de funcionamiento, historia de aprendizaje – pueden ser explorados y abarcados en el proceso de evaluación, esto se ha resaltado en cómo se recomienda en las aproximaciones de ciertos escenarios reconocer la importancia de elementos de género (Ferrer-Pérez, & Bosch-Fiol, 2019).

Así mismo, en la psicología forense se reconocen criterios como: la objetividad, en la que el perito busca ser lo más imparcial posible en

su análisis; falibilidad, en la que se reconocen los posibles errores que puede cometer el perito; y la transfenomenalidad, en la que se reconoce que las apariencias y elementos superficiales no son suficientes para dar un concepto.

Finalmente, se reconoce la complejidad del fenómeno estudiado, ya que no se puede dar respuesta a la administración de justicia únicamente desde medios cuantitativos o cualitativos, sino de manera más integral usando herramientas de ambas corrientes. Así, se resalta que el proceso de una evaluación psicológica forense es compatible con el realismo crítico, el cuál a la vez es un modelo epistémico que soporta los métodos mixtos de investigación, entre ellos el diseño paralelo convergente.

## El Diseño Paralelo Convergente

Es un diseño de los métodos mixtos de investigación que corresponde a la implementación concurrente de métodos cuantitativos y cualitativos de análisis para responder una misma pregunta y objetivos de investigación. La obtención de información se realiza durante la misma fase en un proceso de investigación, de manera que, en el mismo momento de recolección de información se hace la obtención de datos cuantitativos y cualitativos, permitiendo así que se puedan obtener resultados individuales entre estos sin que ninguno influya directamente sobre el otro. Así, la recogida de información cualitativa no se ve influenciada por los resultados de los métodos cuantitativos, y de la misma forma en el sentido contrario. Esto implica que, a diferencia de otros diseños mixtos, no hay un orden específico entre las herramientas, y donde los resultados de unas herramientas no influyen directamente; los resultados cuantitativos no determinan los medios cualitativos aplicar o viceversa, sino se gestionan de manera independiente para luego realizar un proceso de triangulación (Creswell & Plano-Clark, 2011).

Una de las lógicas de este diseño es que cada una de las herramientas de recogida de información, cuantitativa y cualitativa, permiten complementarse entre sí. Así se logran complementar los vacíos que presentan y dar una aproximación más integral. Por este motivo, en un diseño paralelo convergente ambos medios de recogida de información son igualmente importantes, donde la ausencia de alguno impediría adecuadamente lograr el objetivo de investigación. Su presentación formal en los métodos mixtos suele ser "QUAN + CUAL", donde el primero refiere a las herramientas cuantitativas y el segundo cualitativas (Creswell & Plano-Clark, 2011). El signo "+" indica que ambas fuentes de información son obtenidas de manera concurrente y no secuencial (Morse, 1991).

Ahora bien, en el análisis de resultados en un diseño paralelo convergente, de manera individual se pueden analizar los resultados de una fuente cualitativa y de una cuantitativa, donde obtener los resultados no dependen el uno del otro. Una vez analizada la información de cada una de las fuentes de información por separado, en ese caso se hace la comparación y relación, para poder hacer la interpretación integral. Eso se profundiza en la figura 1.

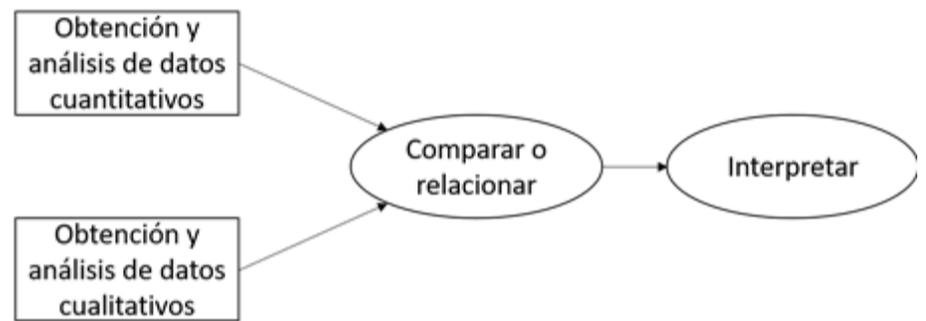


Figura 1 Modelo diseño paralelo convergente

Nota: Tomada de Creswell & Plano-Clark (2011, pp, 69)

Ahora bien, un aspecto importante es que el diseño paralelo convergente, usa ambos métodos de obtención de información para responder una misma pregunta, esto lo diferencia de otro diseño similar como el incrustado que cada método busca responder una pregunta diferente. Así mismo, este diseño puede ser aplicado a un grupo o a un individuo. El proceso de análisis concurrente y vinculación de ambas fuentes para la interpretación se ha denominado triangulación (Creswell & Plano-Clark, 2011). Respecto a investigaciones en el campo de las ciencias sociales, una revisión realizada por Snelson, (2016) encontró que estos diseños son lo más utilizados en los modelos mixtos de investigación.

## El diseño paralelo convergente en una evaluación psicológica forense

Una vez revisado los elementos que componen un diseño paralelo convergente, se analiza como aplicarían en una evaluación psicológica forense. Al explorar estas evaluaciones, se puede denotar que cumplen los criterios suficientes para enmarcarse en un diseño paralelo convergente. En principio, pueden realizarse una persona o a un grupo de individuos, cumpliendo los criterios muestrales que se utilizan en este tipo de método mixto.

También, la evaluación psicológica forense hace uso de herramientas cualitativas y cuantitativas para dar respuesta a una misma pregunta, pero estos inicialmente se analizan de manera diferente para luego ser exploradas de forma integral. A continuación, se analizará cada uno de estos aspectos.

## Herramientas cualitativas

Como herramientas cualitativas principales en la evaluación psicológica forense existen las entrevistas (Echeburúa, Muñoz & Loinaz, 2011) y su análisis categorial (Martínez, Orihuela, & Abeledo, 2011). Las entrevistas es el medio principal de recogida de información por parte de un psicólogo que son realizadas principalmente a la persona que se explora (Rodríguez, 2012). No obstante, estas entrevistas también se aplican y realizan a fuentes colaterales como terceros que conozcan a la persona y puedan brindar información útil de esta persona. De hecho, hay autores que han indicado que las entrevistas colaterales son fuentes importantes de recogida de información para el campo forense, ya

que permiten ampliar, contrastar y reforzar información previamente obtenida en las entrevistas iniciales (Bow, 2010; Kalmbach & Lyons, 2006; Valverde, 2005).

Así mismo, las entrevistas son fuentes de información vitales en técnicas de evaluación actuales como el Sistema de Evaluación Global (SEG) el cual hace uso de dos entrevistas separadas en el tiempo a la persona, como medio vital para determinar credibilidad del testimonio (Arce & Fariña, 2005; Arce, 2010; Arce & Fariña, 2007; Martínez, Orihuela, & Abeledo, 2011; Vilariño, Novo, & Seijo, 2011).

En consistencia con lo anterior, se presenta el análisis categorial de las técnicas de credibilidad del testimonio (Amado, Arce, Fariña, & Vilariño, 2016), que permiten analizar de manera categórica cada uno de los contenidos obtenidos durante el proceso de entrevista (Arce & Fariña, 2005; Amado, Arce, Fariña, & Vilariño, 2016; Manzanero & Gonzalez, 2015; Colwell, James-Kangal, Hiscock-Anisman, & Phelan, 2015). Estos elementos resaltan el elemento cualitativo de la evaluación psicológica forense.

Ahora bien, tal como se indica en el diseño paralelo convergente, este es analizado e interpretado individualmente antes de su integración con el componente cuantitativo. En los informes forenses se presenta este análisis en dos posibles apartados, que no son necesariamente excluyentes. El primero son las esferas de funcionamiento, en el que a partir de todas entrevistas se describe y analiza el funcionamiento y adaptabilidad del individuo en áreas específicas como la social, familiar, laboral y sexual, entre otras (Guerrero, Espinosa & Lobo, 2016b). El otro apartado es en el análisis categorial mismo de las técnicas de credibilidad. En la tabla 1, se presenta un ejemplo de este elemento categorial con los criterios del CBCA. Así, a pesar de no hacer uso de técnicas de credibilidad del testimonio en todos los procesos psicológicos forenses, igual se puede rescatar el uso de técnicas como la entrevista y su análisis en esferas de funcionamiento.

Tabla 1. Análisis de contenido basado en criterio CBCA (Tabla tomada de Godoy-Cervera & Lorenzo Higueras, 2005, pp. 93).

Características generales
1-Estructura lógica
2-Elaboración desestructurada
3-Cantidad de detalles
Contenidos específicos
4-Engranaje contextual
5-Descripción de interacciones
6-Reproducción de la conversación
7-Complicaciones inesperadas durante el incidente
Peculiaridad del contenido
8-Detalles inusuales
9-Detalles superfluos
10-Incomprensión de detalles relatados con precisión
11-Asociación al estado mental subjetivo
13-Atribución del estado mental del autor del delito.
Contenidos referentes a la motivación
14-Correcciones espontáneas
15-Admitir fallas de memoria
16-Plantear dudas sobre el testimonio
17-Auto desaprobación
18-Perdón al autor del delito
Elementos específicos de la ofensa
19-Detalles específicos de la ofensa

Fuente: Elaboración propia

Ante esto, se corrobora el segmento cualitativo de la evaluación psicológica forense como un diseño paralelo convergente, ya que presenta herramientas propias del ámbito cualitativo y pueden ser interpretadas y analizadas sin los datos cuantitativos.

## Herramientas cuantitativas

Las herramientas cuantitativas principales que utilizan en la psicología forense son los instrumentos psicométricos. Estos permiten explorar por medio de baremos y percentiles elementos psicológicos de una persona. Inclusive, en técnicas como el SEG, los instrumentos como el MMPI-2 (Hathway & McKinley, 2002; Rogers, Sewell, Martin, & Vitacco, 2003) y el SCL-90-R (Spielberg, 2002) son parte fundamental del proceso. Son varios los elementos que se utilizan por parte del psicólogo forense, acorde a la necesidad del constructo a explorar. En la tabla 2 se presentan algunos instrumentos psicométricos utilizados en la práctica forense.

Tabla 2. Pruebas psicométricas usadas en el proceso de evaluación psicológico forense (Adaptado de Guerrero, Lobo & Espinosa, 2016, pp. 114-122a).

Constructo que evalúa	Prueba
Adaptación	TAMAI (Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil)
	IAC (Inventario de adaptación de conducta)
Ansiedad	CMAS R-2 (Escala de ansiedad manifiesta en niños Revisada-2)
	STAI (Cuestionario de ansiedad Estado-Rasgo)
Conducta	BASC (Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes)
Conductas antisociales y delictivas	A-D (Cuestionario de conductas antisociales y delictivas)
Depresión	CDI (Inventario de depresión infantil)
	CDS (Cuestionario de depresión para niños)
	IDER (Inventario de depresión estado rasgo)
Evaluación Neuropsicológica básica	TEST LURIA INICIAL (Diagnóstico Neuro-psicológico de niños)
	LURIA DNA (Diagnóstico Neuro-psicológico de adultos)
	NEUROPSI (Evaluación neuropsicológica breve)
Funciones ejecutivas	BANFE (Batería de funciones ejecutivas y lóbulos frontales)
Inteligencia	RIAS (Escala de inteligencia de Reynolds)
	Escala Wechsler de inteligencia
	K-BIT (Test breve de inteligencia de Kaufman)
Inteligencia no verbal	TONI-2
Ira	STAXI-2 (Inventario de expresión de ira Estado-Rasgo)
Personalidad	MACI (Inventario clínico para adolescentes de Millon)

Constructo que evalúa	Prueba
Personalidad psicopatología	MCMI-III (Inventario clínico Multiaxial de Millon)
	MMPI-2 (Inventario multifásico de la personalidad de Minnesota-2)
Personalidad	NEO-PI-R (Inventario de personalidad NEO revisado)
Psicopatía	PCL-R (Check list de psicopatía de Robert Hare)
Screening Síntomas psicopatológicos	SCL-90-R (Cuestionario de 90 síntomas)
Simulación	SIMS (Inventario estructurado de simulación de síntomas)
Simulación alteraciones en memoria	TOMM (Test de simulación de problemas de memoria)

Fuente: Elaboración propia

Al igual que con las herramientas cualitativas, los instrumentos psicométricos pueden ser analizados de manera independiente en su propio apartado, siendo el apartado de resultados donde se presentan los resultados numéricos e interpretativos de las pruebas. Luego, estos se triangulan con los datos cualitativos para explorar el siguiente apartado.

## Análisis integral/triangulación

En el diseño paralelo convergente, una vez se ha recolectado y analizado cada una de las fuentes cualitativas y cuantitativas, se interpretan mutuamente con el fin de dar respuesta a la pregunta que se desea resolver; este es el proceso de triangulación (Creswell & Plano-Clark, 2011; Snelson, 2016). Explorando en la evaluación psicológica forense, este sería el apartado de discusión cuando se hace uso de teoría, resultados de las pruebas psicométricas y resultados de las entrevistas, para dar respuesta a las hipótesis u objetivo de la evaluación (Muñoz, 2013; Guerrero, Lobo & Espinosa, 2016b).

Por ejemplo, en un caso de un presunto agresor de pareja, analizando entrevistas al individuo, las entrevistas colaterales, los resultados de los instrumentos psicométricos y lo planteado por la teoría, se puede confirmar o descartar la hipótesis “xxx presenta rasgos psicológicos correspondientes a una de las tipologías de agresor de pareja”. Ya en un caso de credibilidad del testimonio y continuando con el ejemplo del SEG, cuando se contrasta el análisis categorial, las entrevistas, los resultados del MMPI-2 y el SCL-90-R, se puede dar respuesta a la pregunta si el testimonio de la persona evaluada es creíble, no creíble o indeterminado. Dando una respuesta amplia, profunda e integral que no podría ser tan completa sin el uso de ambas herramientas.

## Conclusiones

Los psicólogos forenses hacen evaluaciones que se pueden definir como una investigación científica a pequeña escala (Espinosa, 2011, 2015). Sin embargo, no siempre se da claridad de cual diseño de investigación se está realizando. Esto puede llevar a que no haya

claridad metódica específica, ni se presenten en su totalidad los fundamentos epistémicos y metodológicos que sustentan el uso de las herramientas en el proceso de evaluación.

El presente artículo muestra de manera breve, cómo las evaluaciones psicológicas forenses pueden ser enmarcadas en un diseño paralelo convergente, como parte de un método mixto de investigación (Creswell & Plano-Clark, 2011). Así mismo, se resalta cómo este diseño se puede evidenciar en las herramientas utilizadas como entrevistas e instrumentos psicométricos, inclusive se puede evidenciar en técnicas como el Sistema de Evaluación Global (Arce & Fariña, 2005; Vilariño, Novo, & Seijo, 2011).

También, al reconocer que toda metodología está soportada en un marco epistemológico, en el presente caso el realismo crítico, se demuestra cómo la evaluación psicológica forense como un método mixto y un diseño paralelo convergente, puede ser argumentada y sustentada de manera epistemológica. Por otro lado, el aclarar en metodología el tipo de diseño que sería la evaluación, no comprometería la economía de espacio, lo que puede aclararse de manera breve e, incluso de manera gráfica, es posible sustentarse en casos que se necesitara el uso de ayudas visuales, tanto en el informe como en la sustentación. Para la presentación en el informe, se sugiere la siguiente proposición “En la presente evaluación psicológica forense se realizó un diseño paralelo convergente de estructura QUAN + CUAL, usando herramientas cuantitativas y cualitativas de manera concurrente”. Esta proposición de manera breve indicaría el diseño, el tipo de herramientas a utilizar y su proceso de análisis.

Finalmente, se concluye que la evaluación psicológica forense tiene los elementos para ser caracterizada como un diseño paralelo convergente y que se considera prudente hacer la aclaración en el informe, de manera que brinde un mayor soporte metodológico, facilite su capacidad de revisión o reproductibilidad y dando una mayor similitud al informe con un artículo de una investigación.

## Agradecimientos

El auto agradece a Josean Echauri y Daniela Méndez por la revisión de los primeros formatos del manuscrito.

## Referencias

- Alcoceba, J. (2018). Los estándares de científicidad como criterio de admisibilidad de la prueba científica. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 4(1), 215-242. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6358835>
- Amado, B., Arce, R., Fariña, F. & Vilariño, M. (2016). Criteria-Based content analysis (CBCA) reality criteria in adults: A meta-analytic review. *International journal of clinic and health psychology*, 16, 201-210. Doi. 10.1016/j.ijchp.2016.01.002
- Amaya, S., & Aranguren, M. (2018). Ciencias formales y ciencias fácticas. En S. Amaya, *Epistemología y Psicología forense* (pp. 9 – 45). Manual Moderno.
- Amaya, S., & Hernández, S. (2018). Replicación científica. En S. Amaya, *Epistemología y Psicología forense* (pp. 86 – 105). Manual Moderno.
- American Psychiatric Association (APA). (2014). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.).

- Arce, R & Fariña, F. (2007). La posible simulación de la víctima evaluación psicológica forense de la credibilidad y daño psíquico mediante el sistema de evaluación global. En. Vallejo & Barrios, *Violencia de género: perspectiva multidisciplinar y práctica forense*, (pp. 357-367). ISBN 978-84-8355-185-1
- Arce, R (2010). El sistema de Evaluación Global en casos de violencia de género: huella psíquica y testimonio. *Información psicológica*, 99, 19-35. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3641534>
- Arce, R. & Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: el sistema de evaluación global (SEG). *Papeles del psicólogo*, 26,59-77. <http://www.papelesdel psicologo.es/pdf/1247.pdf>
- Ato, M., López, J. & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de psicología*. 29(3), 1038-1059. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>
- Baum, W. (2005) *Understanding Behaviorism*. Blackwell publishing.
- Bow, N. (2010). Use of third party information in child custody evaluations. *Behav. Sci. Law*, 28, 511–521. Doi. 10.1002/bsl.946
- Bunge, M. (2011). *La ciencia, su método y su filosofía* (3ª ed). Siglo XX.
- Chin, J.M. (2014). Psychological Science’s replicability crisis and what it means for science in the courtroom. *Psychology, public policy and Law*, 20(03), 225-238. <https://doi.org/10.1037/law0000012>
- Colwell, K., James-Kangal, N., Hiscock-Anisman, C., & Phelan, V. (2015). Should Police Use ACID? Training and Credibility Assessment Using Transcripts Versus Recordings. *Journal of Forensic Psychology Practice*, 15(3), 226–247. doi:10.1080/15228932.2015.1035187
- Creswell, J. W., & Plano-Clark, V. L. (2011). *Designing and conducting mixed methods research*. Thousand Oaks, CA: Sage
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M. & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International journal of clinical health and psychology*, 11 (1), 141-159. <https://www.redalyc.org/pdf/337/33715423009.pdf>
- Espinosa, A. (2011). La psicología del testimonio. En Hernández, *Psicología Jurídica Iberoamericana* (pp. 197-229). Editorial Manual Moderno.
- Espinosa, A. (2015). Generalidades de la evaluación psicológica forense y su aplicación en víctimas del maltrato infantil. En I. Loinaz & R, Gallardo (ED), *Prevención y detección del maltrato infantil* (pp. 51-92). Benémerita Universidad Autónoma de Puebla.
- Ferrer-Pérez, V. A. y Bosch-Fiol, E. (2019). El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja: de la “ceguera” de género a la investigación específica del mismo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 69-76. <https://doi.org/10.5093/apj2019a3>
- García, C., Flórez, D. & Cárdenas, L. (2014). La discusión realismo/antirealismo en la filosofía de la ciencia, En. *Tres enfoques en la filosofía de la ciencia* (pp. 117-139), Editorial Universidad de Caldas.
- Godoy-Cervera, V & Higuera L. (2005). El análisis de contenido basado en criterios (cbca) en la evaluación de credibilidad del testimonio, *Papeles del psicólogo*, 26, 92-98. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77809204.pdf>
- Guerrero A., Lobo, A. & Espinosa, A. (2016a). ¿Cómo se hace una evaluación psicológica forense? En. Lobo, A., Espinosa, A., Guerrero, A. & Ospina, V. *Psicología forense en el proceso penal con tendencia acusatoria: Guía práctica para psicólogos y abogados* (pp. 80-125). El Manual Moderno.
- Guerrero, A., Espinosa, A & Lobo, A. (2016b). El informe pericial. En. Lobo, A., Espinosa, A., Guerrero, A. & Ospina, V. *Psicología forense en el proceso penal con tendencia acusatoria: Guía práctica para psicólogos y abogados* (pp. 126-133). El Manual Moderno.
- Hathway, S.R. & McKinley, J.C. (2002). *MMPI-2, Inventario multifásico de personalidad de Minnesota-2*. Adaptación española por Ávila-Espada & Jiménez-Gómez. TEA ediciones.
- Kalmbach, K.C. & Lyons, P.M. (2006). Ethical Issues in Conducting Forensic Evaluations. *Applied Psychology in Criminal Justice*, 2(3), 261-290. [https://digitalcommons.tamusa.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1002&context=psyc\\_faculty](https://digitalcommons.tamusa.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1002&context=psyc_faculty)
- Ley 906 de 2004. Por el cuál se expide el Código de Procedimiento Penal. El Congreso de la República.
- Manzanero, A. & González, J. (2015). Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT). *Papeles del psicólogo*, 36(2), 125-138. <http://www.papelesdel psicologo.es/pdf/2568.pdf>
- Martínez, N., Orihuela, M. & Abeledo, M. (2011). Evaluación de simulación de incapacidad laboral permanente mediante el Sistema de Evaluación Global (SEG). *Revista Iberoamericana de psicología y de salud*, 2(2), 207-224. <https://www.redalyc.org/pdf/2451/245118507005.pdf>
- Morrison, J. (2015). *DSM-5. Guía para el diagnóstico clínico*. Manual Moderno.
- Morse, J. M. (1991). Approaches to qualitative & quantitative methodological triangulation. *Nursing Research*, 40(2), 120–123. <https://dx.doi.org/10.1097/00006199-199103000-00014>
- Muñoz, J.M. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de psicología jurídica*. 23, 61-69. <https://dx.doi.org/10.5093/aj2013a10>
- Parada, J. (2004). Realismo crítico en investigación en ciencias sociales: una introducción. *Investigación y desarrollo*, 12(2), 396-429. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26810208>
- Pelekais, C. (2000). Métodos cuantitativos y cualitativos: diferencias y tendencias. *Telos*, 2(2), 347-352. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6436313>
- Quintero, L & García-López, E. (2010). *Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo*. Perspectivas psicológicas, 6(2), 237-256. <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a04.pdf>
- Rodríguez, L. (2012). *Teoría y técnica de la entrevista*. Red Tercer Milenio.
- Rogers, R., Sewell, K. W., Martin, M. A., & Vitacco, M. J. (2003). Detection of Feigned Mental Disorders. *Assessment*, 10(2), 160–177. doi:10.1177/1073191103010002007
- Snelson, C. L. (2016). Qualitative and Mixed Methods Social Media Research. *International Journal of Qualitative Methods*, 15(1), 160940691562457. doi:10.1177/1609406915624574
- Urta, J. (2002). *Tratado de psicología forense*. Siglo Vientiuno.
- Valverde, C.S. (2005) Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense. *Med. leg. Costa Rica*, 22(1), 41-36. [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-00152005000100004&script=sci\\_abstract&tlng=es](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-00152005000100004&script=sci_abstract&tlng=es)
- Vázquez-Rojas, C. (2014). Sobre la cientificidad de la prueba científica en el proceso judicial. *Anuario de psicología jurídica*, 24(01), 65-73. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2014.09.001>
- Vilariño, M., Novo, M. & Seijo, D. (2011). Estudio de la eficacia de las categorías de realidad del testimonio de evaluación global (SEG) en casos de violencia de género. *Revista Iberoamericana de psicología y salud*. 2(1), 1-26. [https://www.researchgate.net/publication/49592658\\_Estudio\\_de\\_la\\_eficacia\\_de\\_las\\_categorias\\_de\\_realidad\\_del\\_testimonio\\_del\\_Sistema\\_de\\_Evaluacion\\_Global\\_SEG\\_en\\_casos\\_de\\_violencia\\_de\\_genero](https://www.researchgate.net/publication/49592658_Estudio_de_la_eficacia_de_las_categorias_de_realidad_del_testimonio_del_Sistema_de_Evaluacion_Global_SEG_en_casos_de_violencia_de_genero)